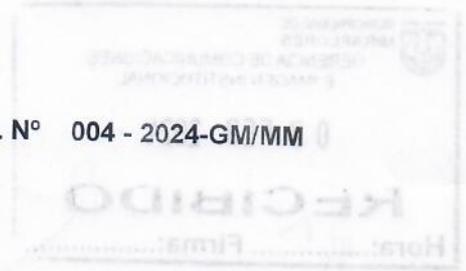




RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 - 2024-GM/MM

Miraflores, 06 de febrero de 2024



EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: El Informe N° 087-2024-SGP-GPP/MM de fecha 05 de febrero del 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorandum N° 032-2024-GPP/MM de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 048-2024-GAJ/MM de fecha 06 de febrero 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 087-2024-SGP-GPP/MM de fecha 05 de febrero, la Subgerencia de Presupuesto hace de conocimiento que, para asegurar el cumplimiento de las Metas Presupuestales de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, en el mes de enero del año 2024 se ha efectuado la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional vigente correspondiente al año fiscal 2024;

Que, con Memorandum N° 032-2024-GPP/MM de fecha 05 de febrero, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático del mes de enero del año 2024, precisando que durante dicho periodo se han efectuado modificaciones presupuestarias por habilitaciones y anulaciones en las asignaciones específicas del gasto aprobado; señalando a su vez la misma que se sustenta en el informe a que se refiere el considerando precedente;

Que, dentro del proceso de ejecución presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático se han autorizado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, las Notas de Modificación Presupuestaria requeridas por las diversas unidades orgánicas para garantizar la ejecución de actividades, la misma que fue registrada durante el mes de enero del año 2024;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso (...)", asimismo señala que estas deben formalizarse mensualmente "(...) mediante Resolución de Alcaldía, a Nivel del Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al





Modelo N° 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial”;

Que, según el numeral 29.2 del artículo 29° de la mencionada directiva: “Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego”;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2023-A/MM de fecha 09 de enero de 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de febrero del 2023, se delegó en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2024;

Que, mediante Informe N° 048-2024-GAJ/MM de fecha 06 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de enero de 2024 sustentadas por las áreas técnicas de la entidad, por cuando la misma se encuentra acorde con las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cuyo Texto único fue aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF en lo que resulta aplicable, el Decreto Legislativo N°1440, – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, por lo que corresponde su aprobación mediante resolución de Gerencia Municipal;

Que, bajo los alcances expuestos contando con la opinión favorable de las áreas técnicas competentes, resulta viable aprobar la modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático – enero de 2024, mediante resolución de gerencia municipal;

De conformidad con las normas citadas y en uso de las facultades otorgadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 050-2023-A/MM, y el inciso “j” del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 475/MM modificado por la Ordenanza N° 488/MM y cuyo texto definitivo ha sido aprobado por la Ordenanza N° 504/MM y posteriormente modificado mediante Ordenanza N° 557/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Miraflores para el mes de enero del Año Fiscal 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema





Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

| FUENTE | RUBRO | AUMENTO | DISMINUCION |
|--------|-------|-----------|-------------|
| 5 | 08 | 4'516,299 | 4'516,299 |
| 2 | 09 | 3'553,085 | 3'553,085 |
| TOTAL | | 8'069,384 | 8'069,384 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme con lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

JOHN ADRIAN AMPUERO JOYO
Gerente Municipal

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

MES DE ENERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]

UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

RESOLUCIÓN: 004-GM-MM

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FF / Rubro | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|------------|------------|----|----|----------------|-------------|
| | | CG | TT | GG | CRÉDITOS | ANULACIONES |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS | | | | | | |
| 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | | |
| 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR | | | | | | |
| 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAWZGO | | | | | | |
| 3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA | | 5 | 2 | 3 | 421,540 | 0 |
| 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | | |
| 0038 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS | | | | | | |
| 3000848 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE | | 5 | 2 | 3 | 122,144 | 0 |
| 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES | | | | | | |
| 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES | | | | | | |
| 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES | | 5 | 2 | 3 | 115,275 | 0 |
| 5005561 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES | | | | | | |
| 3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES | | | | | | |
| 5005568 INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO | | 5 | 2 | 3 | 18,000 | 0 |
| 0101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA | | | | | | |
| 3000788 POBLACION OBJETIVO ACCDEE A MASIFICACION DEPORTIVA | | 5 | 2 | 3 | 7,720 | 0 |
| 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO | | | | | | |
| 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE | | | | | | |
| 3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS | | 5 | 2 | 3 | 192,000 | 0 |
| 5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS | | | | | | |
| ACCIONES CENTRALES | | | | | | |
| 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | | 5 | 2 | 3 | 0 | 102,280 |
| 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR | | 5 | 2 | 3 | 0 | 143,023 |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | | 5 | 2 | 3 | 142,687 | 0 |
| 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO | | 6 | 2 | 6 | 15,570 | 0 |
| 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | | 5 | 2 | 3 | 0 | 4,009,900 |
| | | 5 | 2 | 3 | 0 | 145,678 |



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]
 UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FF / Rubro | RESOLUCIÓN: 004-GM-MM | | | | | | MODIFICACIONES | |
|---|----------------------------|-----------------------|----|----------|----|-------------|---|----------------|-----------|
| | | NAT. GASTO | | CRÉDITOS | | ANULACIONES | | 50,000 | 4,516,299 |
| | | CG | TT | GG | GG | 5 | 2 | | |
| TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES | 5 | 2 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS | | | | | | | | 4,516,299 | 4,516,299 |

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
 5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES
 5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO

ACCIONES CENTRALES
 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

5001022 PLANEAMIENTO URBANO

| | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|-----------|-----------|
| TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 5 | 2 | 3 | 3 | 0 | 0 | 2,000 | 0 |
| TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | | | 3,553,085 | 3,553,085 |



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]
 UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

RESOLUCIÓN: 004-GM-MM

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FF / Rubro | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|------------|------------|----|----|----------------|-------------|
| | | CG | TT | GG | CRÉDITOS | ANULACIONES |
| TOTAL RESOLUCIÓN: | | | | | | |
| | | | | | 8,069,384 | 8,069,384 |

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



JOHNY ADRIÁN AMPUERO JOYO
 Vº Bº Municipal
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 JULIO ALVARADO
 LLANOS CHUJANDAMA
 Subgerente
 Vº Bº
 Subgerente de Planeación y Presupuesto (e)

